

**ACTA Sobre A**

ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN EL EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE OPERATIVIDAD Y GESTION NAUTICA DE LAS EMBARCACIONES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA CAPV ADSCRITAS AL SERVICIO DE INSPECCION PESQUERA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURAS (Expd. DEI/013SV/2019)

En las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, sitas en el Edificio Sede del mismo, en Vitoria-Gasteiz, siendo las 12:00 horas del día 24 de julio de 2019, con el fin de efectuar la calificación de la documentación aportada en orden a acreditar la capacidad para contratar y solvencia económica y financiera y técnica y profesional (Sobre A) por los licitadores del contrato, se constituye la Mesa de Contratación formada por:

- Luis Alberto Fernandez, como Presidente.
- Mauricio Gonzalez de Txabarri, Vocal
- Ane Urkiola, como Secretario.

Todos ellos nombrados al efecto por el órgano competente. A la hora expresada, el Sr. Presidente declara constituida la Mesa, realizándose a continuación el recuento de proposiciones.

Dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria para tomar parte en la licitación del expediente de referencia se han recibido, por licitación electrónica, ofertas de las siguientes empresas:

CIF	RAZON SOCIAL	REGISTRO
B20955985	EKOCEAN S.L.	18/07/2019, 22:04
B95379392	BILBAO PLAZA MARITIMA SHIPPING Sdad. Ltda.	24/04/2019, 11:13

Acto seguido, habiéndose procedido a la apertura del sobre "A" (Capacidad y solvencia – Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos), la Mesa de contratación, una vez comprobado que las declaraciones previas se ajustan al modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda, por unanimidad:

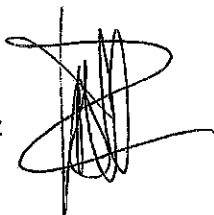
- Otorgar un plazo de tres días hábiles a la empresa EKOCEAN S.L. para que subsane el siguiente defecto:

ANEXO II.5 – La empresa declara el compromiso de aplicación del Estatuto de los Trabajadores: el ET tiene rango de Ley de obligado cumplimiento, debiendo determinarse el CONVENIO COLECTIVO que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato.

Por el Sr. Presidente se da por finalizado el Acto, siendo las 12.15 horas del día expresado, tras lo cual se extiende la presente Acta, a la que se une toda la documentación anteriormente citada, que es suscrita por el Presidente de la Mesa conmigo la Secretaria, que de cuanto antecede doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Luis Alberto Fernandez



LA SECRETARIA DE LA MESA

Ane Urkiola

